

Asunción, 13 de enero de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 0020 /2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar quiera tener a bien disponer una revisión a la Resolución MTESS N° 441, de fecha 10 de abril de 2023, "POR LA CUAL SE DECLARAN COMO INSALUBRES LAS ACTIVIDADES LABORALES DESARROLLADAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL DE LUQUE, EN ATENCIÓN A LOS NIVELES DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO SEGUN EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)".

Dentro de ese contexto, es importante señalar que el Hospital General de Luque cuenta con dependencias que deben ser parte de una revisión, al objeto de determinar los trabajos insalubres.

Hallo propicia la ocasión para saludarla atentamente,




DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

SU EXCELENCIA
DRA. MÓNICA RECALDE, MINISTRA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL
ASUNCIÓN

/sr
SIMESE N° 265.973/2024